



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2022, y en relación con el Expediente Modificación de Créditos número 2/2022, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

**“PRIMERO**.- Aprobar el citado Expediente de Modificación de Créditos número 2 /2022, por concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos, en los términos reflejados en la Propuesta de esta Alcaldía relativa a los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito; y Recurso para su financiación obrante en el expediente.

Y en cuyo expediente de Modificación de Créditos número 2/2022 se incluyen los créditos extraordinarios y suplementos de crédito; y recurso para su financiación que a continuación se indican:

| Aplic. Pres.                          | Denominación<br>(Grupo de Programa ó Programa /Concepto)   | Créditos<br>Extraordinarios |
|---------------------------------------|--|-----------------------------|
| 2022/0/342/ 62242                     | Instalaciones Deportivas.<br>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones | 20.000,00                   |
| 2022/0/342/ 62942                     | Instalaciones Deportivas.<br>Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.                        | 15.000,00                   |
| <b>Total Créditos Extraordinarios</b> |  | <b>35.000,00</b>            |

#### I.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

| Aplic. Pres.                        | Denominación<br>(Grupo de Programa ó Programa /Concepto)   | Suplementos<br>de Crédito |
|-------------------------------------|--|---------------------------|
| 2022/0/164/ 62264                   | Cementerio y servicios funerarios<br>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Ampliación Cementerio Municipal)   | 126.833,49                |
| 2022/0/336/ 61933                   | Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.<br>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.<br>Obras Revestimiento Escalinata y Acondicionamiento Plaza Iglesia” | 55.833,41                 |
| 2022/0/929/ 62229                   | Imprevistos y funciones no clasificadas.<br>Edificios y otras construcciones.  | 7.500,00                  |
| <b>Total Suplementos de Crédito</b> |  | <b>190.166,90</b>         |

#### II.- SUPLEMENTOS de CRÉDITO.

##### II.- RECURSO para su FINANCIACIÓN.

Remanente Líquido de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 que se utilizará parcialmente con esta finalidad y en la cuantía de 225.166,90 €.

**SEGUNDO**.- Publicar el citado expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos respecto de las que se proponen los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y el recurso para su financiación, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Siendo esto así, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente de Modificación de Créditos número 2/2021 mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas.



Y con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Y cuyo plazo empezará a contar a partir de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se público a los efectos procedentes.

Cebolla, 5 de abril de 2022.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

*N.º1.-1605*